



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Oficio Número: 207C0501040002L/091/2023.
Toluca de Lerdo, Estado de México;
29 de septiembre de 2023.

**CIUDADANO
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio 00025/COMECYT/IP/2023, de fecha 29 de septiembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

“Formato de alta de servicio público de Javier el Director de Vinculación con Medios Alternos de Publicidad y Alejandra adscrita a la Coordinación Administrativa o donde esté adscrita. Son personal que contrato César Cordoba. Coordinador Administrativo. La razón por la que Cordoba fue enviado junto con Javier por parte de Cintya Casilla a publicidad para llevar todos los contratos si no está legalmente autorizado. Cuantos proveedores con de Cordoba. Contratos que ha firmado desde que llego a Comunicación Social. Que proveedores no han realizado los servicios. ¿Porque guardan los autos en el taller de la señora jefa de personal de Comunicación Social. Y si realmente realizan las reparaciones a los autos o solo son lavado de dinero. Quiero que me diga Cordoba ¿Cuantos despidos injustificados a realizado desde que entró? ¿Cuantas plazas congeladas están detenidas por las demandas? ¿Cuales plazas sindicalizadas de Claudia Escobar y Ediht Ramos son las sindicalizadas y cuanto permiso llevan en jefas?” (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 último párrafo, 162 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que de acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, esta dependencia no tiene atribuciones, ni funciones para saber sobre proveedores, contratos, automóviles, plazas y demandas realizadas por las personas en mención ya que, de acuerdo a la plantilla de personal de este Consejo, no se identificó que tengan alguna relación laboral con esta dependencia por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Por otra parte, me permito informar a usted, que, bajo el principio de máxima publicidad, sugiero dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Gubernatura del Estado, quien es Sujeto Obligado en términos del artículo 23 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y podría atender en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

**Elim Emmanuel Aguilar Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia.**

C.c.p. Archivo/minutario.
MPR/eeao*

